

Santiago, 05 de Marzo 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400306

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario. X

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio Nº 1400306	o, presentada por la contribuyente MARCELA DE LAS
MERCEDES VASQUEZ HENRIQUEZ,	
la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamien	to de una condonación de los intereses penales y/o multas
aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).	, , ,

- 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la X omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por O causa que no le es imputable.
- \Box Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

%	del interés penal	%	de Multas asociadas al impuesto	50%	de otras multas
---	-------------------	---	---------------------------------	-----	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a

Director Regional CHILE ombre/ Firma/ Timbre EG. METROP.

			0	E IMPUESTOO
MARCELA DE LAS MERCEDES VASQUEZ HENRIQUEZ			Santiago, 05-03-20	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe